BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE IGUALDAD.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Torrecampo junto con la Diputación de Córdoba dentro del Área de Igualdad, pone en marcha un proceso de selección por el procedimiento de concurso de méritos, para la contratación durante 6 meses a Media Jornada de un/a **TÉCNICO/A PARA DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO AL I PLAN DE IGUALDAD DE TORRECAMPO, ASÍ COMO A LA DINAMINIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE IGUALDAD EN LOS DIFERENTES ORGANISMOS.**

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para formar parte del proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar oficialmente inscrito como demandante de empleo. Ese dato se comprobará mediante Informe de Vida Laboral de la persona solicitante.
- Estar en posesión de la titulación de Bachiller o equivalente.
- Formación en políticas de igualdad, perspectiva de género e igualdad de oportunidades, siendo requisito indispensable contar con al menos 100 horas de formación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

Código seguro de verificación (CSV):
2E79 197F F768 0FEA 23EF
2E79197FF7680FEA23EF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/7/2022
pie_firma_conto_dipu_01

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.

Durante la duración del contrato, la persona seleccionada procederá a dar continuidad y seguimiento del I Plan de Igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres de Torrecampo. Estará enfocado a la revisión y continuación de ese plan, así como el análisis de los objetivos contenidos en el mismo a través de la dinamización de las acciones de igualdad y de tareas de gestión y liderazgo de los distintos organismos públicos y privados vinculados con esta actividad en el municipio.

Además, se dará respuesta a las necesidades del municipio relacionadas con la realización de talleres, charlas y/o jornadas, para coeducar en la igualdad efectiva, potenciar el tejido asociativo, formar e informar a toda la población en materia de igualdad y tener afianzar a largo plazo los objetivos aquí propuestos:

- Revisar y evaluar el I Plan de Igualdad en Torrecampo.
- Organizar e impartir las diferentes actividades, talleres, y jornadas desarrolladas en este proyecto para la Línea A.
- Incrementar las oportunidades de igualdad entre hombre y mujeres, creando las medidas necesarias para su ejecución.
- Prevenir situaciones de desigualdad y/o discriminación.
- Coeducar en igualdad de trato y no discriminación.
- Mantener y promover la participación de mujeres en la esfera política, social, económica y cultural del municipio
- Incrementar y afianzar el tejido asociativo en materia de género.
- Evaluar los proyectos y medidas de igualdad para desarrollar propuestas de mejora.

Código seguro de verificación (CSV):
2E79 197F F768 0FEA 23EF
2E79197FF7680FEA23EF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/7/2022
pie_firma_conto_dipu_01

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las personas interesadas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 1 de agosto hasta el día 19 de agosto de 2022,** mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de la titulación exigida en las presentes bases
- Copia de los méritos alegados (títulos y diplomas de formación, contratos, …)
- Copia de la demanda de empleo.
- Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo (de 1 de agosto de 2021 a 31 de julio de 2022) emitido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Certificado de prestación actualizada.

La autenticidad de la documentación aportada se realizará en el momento de la contratación

Toda la documentación necesaria se podrá generar en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

Código seguro de verificación (CSV):
2E79 197F F768 0FEA 23EF
2E79197FF7680FEA23EF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/7/2022
pie_firma_confo_dipu_01

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

1. **FORMACIÓN.**

Puntuación máxima: 6 puntos.

- **Titulación Académica.** Por titulación universitaria, formación profesional o ciclos formativos:
    - Diplomatura/Grado o Licenciatura/Master: **2 puntos.**
    - Formación Profesional o Ciclo Formativo: **1 punto.**

- Cursos de formación. Por cursos realizados relacionados directamente con las funciones a desempeñar, impartidos y/o acreditados por Universidades, Administraciones Públicas, Entidades privadas en colaboración con entidades públicas Centros de formación homologados: **Cada hora de curso de formación de duración igual o superior a 10 horas se valorará con 0,05 puntos**.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,05 puntos.
En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

2. **EXPERIENCIA LABORAL**

Puntuación máxima: 4 puntos.

- Por experiencia laboral relacionada con el puesto a cubrir, que se acreditará mediante contratos laborales, desarrollando sus funciones en el Ayuntamiento de Torrecampo: **0,30 puntos por mes**.

Código seguro de verificación (CSV):
2E79 197F F768 0FEA 23EF
2E79197FF7680FEA23EF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/7/2022
pie_firma_conto_dipu_01

- Por experiencia laboral relacionada con el puesto a cubrir, que se acreditará mediante contratos laborales, desarrollando sus funciones en otra administración pública o empresa privada: **0,15 puntos por mes**.

3. SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Puntuación máxima: 5 puntos

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, Informe de Vida Laboral y certificado de prestaciones emitidos por el SEPE.

- Antigüedad en situación de desempleo que se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo desde de 1 de agosto de 2021 a 31 de julio de 2022, conforme a la siguiente tabla:
  - De 0 a 90 días: **0,50 puntos**.
  - De 91 a 180 días: **1,00 punto**.
  - De 181 a 270 días: **1,50 puntos**.
  - De 271 a 365 días: **2,00 puntos**.
- Persona que estén en situación de desempleo sin prestación/subsidio: **0,50 puntos**.
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **0,01 puntos. Máximo 1 punto.**
- Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo: **2 Puntos**.
- Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **1 punto**.
- Primer empleo: tener trabajado menos de 6 meses, que se acreditará mediante el Informe de Vida Laboral: **2 puntos**.

Código seguro de verificación (CSV):
2E79 197F F768 0FEA 23EF
2E79197FF7680FEA23EF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/7/2022
pie_firma_conto_dipu_01

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

La conformación de la lista de candidatos se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán primero atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de "Situación de Desempleo", y si la misma se mantiene se continuará con la mayor puntuación obtenida en el apartado de "Formación" y finalmente atendiendo al apartado de "Experiencia Laboral".

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte del proceso de selección con las puntuaciones totales obtenidas.

FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En ningún caso la mera pertenencia al proceso de selección implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que el Ayuntamiento contratará a un/a técnico/a **del 1 septiembre al 28 de febrero**.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de este proceso de selección para la contratación de un/a técnico/a **de Igualdad**, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes del proceso de selección según el orden establecido en el mismo en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.

Código seguro de verificación (CSV):
2E79 197F F768 0FEA 23EF
2E79197FF7680FEA23EF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/7/2022
pie_firma_conto_dipu_01

- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, el número de teléfono indicado en la solicitud de participación.

IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

La Alcaldesa- Presidenta, Francisca Alamillo Haro
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):
2E79 197F F768 0FEA 23EF
2E79197FF7680FEA23EF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 28/7/2022
pie_firma_conto_dipu_01